



Alcaldía de Medellín
GOBIERNO LOCAL

**ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS**

MEDELLÍN, 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

EXPEDIENTE: 02-26922-16
ASUNTO: PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA
CONTRAVENTOR: TATIANA ALEXANDRA MUÑOZ CASTRILLON
CC 39176098
DIRECCIÓN: CARRERA 89B NRO 31-16/18
INTERESADO: GUILLERMO LEON ALVAREZ PEREZ
DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA 89 B NRO 31-16
TELEFONO: 3419634

LA SUSCRITA INSPECTORA DE LA INSPECCIÓN DE CONTROL
URBANÍSTICO ZONA SEIS,

NOTIFICA POR AVISO FIJADO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

A **GUILLERMO LEON ALVAREZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía, como parte interesada del proceso por infracción urbanística que se adelanta en contra de la señora **TATIANA ALEXANDRA MUÑOZ CASTRILLON** propietaria del inmueble ubicado en la **CARRERA 89B NRO 31-16/18** de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, nos permitimos informarles, que se adjunta a la presente, copia íntegra del acto administrativo : **RESOLUCIÓN N° 01 - Z6 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON LA ACTUACION ADMINISTRATIVA POR ADECUACION**, donde se le notifica lo siguiente:

1. Fecha del Acto que se Notifica: Agosto Dos (02) de dos mil diecinueve (2019)
2. Tipo de Acto: **RESOLUCIÓN N° 01 -Z6 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON LA ACTUACION ADMINISTRATIVA POR ADECUACION.**



ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS

3. **Autoridad que profiere el auto que se notifica:** INSPECCIÓN DE CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS (6)
4. **Recurso que procede:** Indicar que contra la presente Resolución procede recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante este mismo despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes su notificación de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

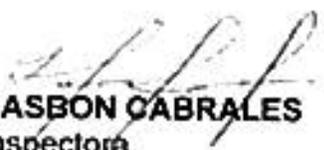
Se fija el presente aviso en cartelera, con copia de la **RESOLUCIÓN N° 01 -Z6 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON LA ACTUACION ADMINISTRATIVA POR ADECUACION**, firmada por la Inspectora y secretario del despacho, por el término de 5 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, CPACA.

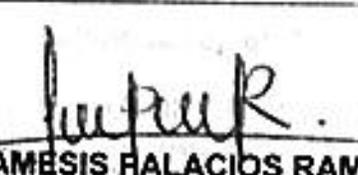
Fijado: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:30 A.M.

Desfijado: 04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 5:30 P.M.

Publicación Pagina Web

RESOLUCION 01 -Z6 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019: La suscrita secretaria de la Inspección de control Urbanístico Zona 6 de Medellín, hace saber a **GUILLERMO LEON ALVAREZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía, como parte interesada del proceso por infracción urbanística que se adelanta en contra de la señora **TATIANA ALEXANDRA MUÑOZ CASTRILLON** propietaria del inmueble ubicado en la **CARRERA 89B NRO 31-16/18** de la ciudad de Medellín, que dentro de la actuación administrativa con radicado Nro **2-26922-16**, que se adelanta en este despacho, por infracciones urbanísticas (Violación a la ley 388 de 1997, modificada a su vez por la ley 810 de 2003), se dictó la **RESOLUCIÓN N° 01 -Z6 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON LA ACTUACION ADMINISTRATIVA POR ADECUACION**. Contra la presente providencia recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante este mismo despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes su notificación de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.


LILIANA JASBON CABRALES
Inspectora


LUZ JAMESIS PALACIOS RAMIREZ
Secretaria



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS
Medellín 02 De Agosto De Dos Mil Diecinueve 2019

RADICADO: 2-26922-16
CONTRAVENCIÓN: PRESUNTA VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
CONTRAVENTOR: TATIANA ALEXANDRA MUÑOZ CASTILLO
DIRECCIÓN: CARRERA 89B 31-16/18

RESOLUCIÓN NRO. 01-Z6

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON LA
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA POR ADECUACION**

EL INSPECTOR DE CONOCIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS, en ejercicio de su función de policía y de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003 y de conformidad con la delegación otorgada mediante Decreto Municipal 1923 de 2001 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas y circulares concordantes y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Verifica este despacho en el contenido del expediente como la procesada allega al momento de traslado para pruebas y alegatos senda documentación de los trámites respectivos para el restablecimiento del orden urbanístico, a folios 52 al 178.

Tiempo después, abril 1 de 2019, la procesada allega copia de la resolución C 03-0185 del 28 de marzo de 2019, por medio de la cual se otorga reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación, a folios 180 a 183.

CONSIDERACIONES

La ley 1801 de 2016 incorporó normas de tránsito legislativo que señalan que en materia de procedimientos los procesos que venían adelantándose antes de su vigencia se continuarían por la cuerda precedente, esto es, por la misma en que se venían surtiendo (Artículo 239), pero adicionalmente señaló que en los casos en que no se hubiesen resuelto los casos mediante actos administrativos en firme al momento de la expedición de dicha ley y en materia urbanística se decidirían conforme a sus preceptos, en cuanto fuesen más favorables a las normas antecedentes (Artículo 137).



Secretaría de Seguridad y Convivencia
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Unidad Inspecciones de Policía
Inspección de Conocimiento de Control Urbanístico
Zona Seis
Carrera 52 11-24 Tel. 4939515-439289



www.medellin.gov.co



ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS

En tal sentido, el inciso final del artículo 136 ibídem, señala que en los eventos en que el procesado aún no haya sido declarado infractor mediante acto en firme y se pruebe el restablecimiento de orden urbanístico, no se impondrán las multas correspondientes.

Así las cosas, en el presente caso se cumplen los presupuestos definidos en la legislación y procederá el despacho a proferir la presente abstención sancionatoria o preclusión del procedimiento.

Sin más consideraciones, **EL INSPECTOR DE CONTROL URBANÍSTICO DE CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS**, en ejercicio de sus funciones y por autoridad de la ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de continuar con la actuación administrativa en contra de **TATIANA ALEXANDRA MUÑOZ CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía 39.176.098, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación, conforme a la ley, de la presente providencia a las procesadas y demás personas interesadas y reconocidas en este proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Consecuente con lo dispuesto en el artículo anterior, una vez en firme la presente providencia se **ORDENA EL ARCHIVO** de las diligencias.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición que deberá ser interpuesto y sustentado ante este mismo Despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su última notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ARTURO ARANGO ALZATE
Inspector (E)

ALDRY AYNI PINEDA MEJIA
Secretaría





Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS

DILIGENCIA DE NOTIFICACION: En la fecha que aparece al pie de la firma, Notifico en forma personal a los interesados, el contenido de la Resolución Nro 01., a quien además se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

NOMBRE Fatiana Alexandra Muñoz Castillo

FIRMA Fatiana Muñoz Castillo

Cédula de ciudadanía 39176098

Teléfono 3168859538

Fecha de Notificación: Día (06) Mes (10) Año (2019) Hora (1:30)


SECRETARIO(A).

x



Secretaría de Seguridad y Convivencia
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Unidad Inspecciones de Policía
Inspección de Conocimiento de Control Urbanístico
Zona Seis
Carrera 52 71-64 Tel. 4939815-4939889



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS



Secretaría de Seguridad y Convivencia
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Unidad Inspecciones de Policía
Inspección de Conocimiento de Control Urbanístico
Zona Seis
Carrera 52 71-84 Tel: 4939815-4359359



www.medellin.gov.co